Asunción, Marzo 21 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior C. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz de Tabebiry, San Juan Nepomuceno, Villa Florida é Ypacaraí á los señores Ventura Cáceres, Eduardo Escobar, Pedro González y Juan Alvarez, respectivamente.

Artº 2º Dénse las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Gonzalez

Rufino Ricardo